



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**

**ACTA RESOLUTIVA No. 23-LRE
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
06 DE JUNIO DE 2025**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Cultura Física de la Universidad Central del Ecuador, siendo las once horas con ocho minutos del día **viernes 06 de junio de 2025**, se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo, con la presencia de los siguientes miembros titulares:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	MSc. Arturo Aguirre Obando	Decano (Encargado)
2	PhD. Fabricio Ortiz Aldean	Vocal Principal Docente
3	PhD. César Vásquez Rubio	Vocal Principal Docente
4	Srta. Arianna Veintimilla	Representante Principal Estudiantil
5	Ing. Wilson Peña Parker	Representante Principal de los Empleados y Trabajadores

Y con la participación de:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	MSc. Giovanni Capote Lavandero	Subdecano (E)
2	MSc. Tyrone Macias Vera	Director Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte
3	MSc. Vanessa Valarezo Mendoza	Directora Carrera Entrenamiento Deportivo
4	MSc. Ana Bayas Cando	Directora de Posgrado

Una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, conforme lo indicado por la Secretaria Abogada, Magister Liliana Reyes Estrada, quien actúa como Secretaria del Consejo.

El señor Decano (E) pone a consideración de los presentes el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Aprobación del Acta Nro. 21 de la Sesión Ordinaria del 24 de abril, y acta Nro. 22 de la Sesión Extraordinaria del 02 de junio de 2025.
2. Seguimiento a Resoluciones del Último CD.
3. Sesión Solemne Aniversario Décimo Cuarto (Reconocimiento).
4. Informe de resultados por parte de la comisión, sobre la consulta interna para integrar la terna de postulantes a decanos, para conocimiento y traslado al Sr. Rector.
5. Solicitudes de Incorporación y Otorgamiento de Títulos.
6. Comunicaciones Aprobadas Ad Referéndum.
7. Lectura de Comunicaciones.
8. Asuntos Varios.

El orden del día fue reordenado a solicitud de la MSc. Ana Bayas Cando, directora de Posgrado, en razón de su licencia de Lactancia (13:00), se considere tratar en el punto 2. los temas de posgrado. Se aprueba la reordenación por unanimidad. Así como el punto 4. Informe de resultados por parte de la comisión, sobre la consulta interna para integrar la terna de postulantes a decanos, para conocimiento y traslado al Sr. Rector. Es eliminado, ya que la Comisión realizará la entrega conforme consta en el cronograma, cuya fecha es el 11 de junio de 2025. Quedando así:

1. Aprobación del Acta Nro. 21 de la Sesión Ordinaria del 24 de abril, y acta Nro. 22 de la Sesión Extraordinaria del 02 de junio de 2025.
2. Trámites de Posgrado
3. Seguimiento a Resoluciones del Último CD.
4. Sesión Solemne Aniversario Décimo Cuarto (Reconocimiento).
5. Solicitudes de Incorporación y Otorgamiento de Títulos.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**

6. Comunicaciones Aprobadas Ad Referéndum.
7. Lectura de Comunicaciones.
8. Asuntos Varios.

DESARROLLO:

1. Aprobación del Acta Nro. 21 de la Sesión Ordinaria del 24 de abril de 2025.

Se procedió a la lectura del acta correspondiente a la sesión anterior. Durante su lectura, se formularon diversos comentarios por parte de los miembros. En particular, se abordó el tema relacionado con la revista GADE, respecto del cual se manifestó que ciertos procesos podrían estar siendo direccionados, lo cual genera preocupación. Se indicó que, en coherencia, debería aplicarse el mismo criterio a otras publicaciones como la revista MENTOR. Asimismo, se destacó que en la revista GADE participa un porcentaje mayor al 90% de estudiantes, y conociendo que existen docentes que son parte de la misma, lo que podría configurar un eventual conflicto de intereses.

En relación con el punto de los impedimentos, el Dr. Oswaldo Vásconez, solicitó que la resolución correspondiente sea remitida a todos los docentes, ya que algunos estarían interpretando que su intención es excluirlos a los compañeros de la Facultad.

Dado que el tema de la revista GADE requiere un análisis más profundo, se acordó tratarlos en el punto de "Asuntos Varios" del orden del día. No habiéndose formulado observaciones adicionales, el acta fue aprobada por unanimidad.

**Aprobación del Acta Nro. 22 de la Sesión Extraordinaria del 2 de junio de 2025.
es aprobada por unanimidad**

2. Trámites de Posgrado:

- 2.1. Se da lectura a la Resolución UCE-FCF-CPO-2025-0001-R- de fecha 16 de mayo de 2025, suscrita por la MSc. Ana Gabriela Bayas Cano, Directora de Posgrado que en la parte pertinente hace referencia a: "...oficio No. UCE-FCF-CDCF-2025-0379-O, suscrito por el Dr. Jorge Mateo Sánchez, Coordinador de la Maestría en Educación mención Educación Física y Deporte, mediante el cual informa el resultado de la selección docente para dictar el primer módulo "Epistemología de la Educación Física y Deporte", y solicita la contratación del Dr. Giorver Pérez Iribar, quien obtuvo el mayor puntaje...

Se detalla que se recibieron seis (6) carpetas con hojas de vida y sílabos, y tras la revisión y calificación, los tres mejores puntuados fueron:

- Giorver Pérez Iribar – 76 puntos – Muy bueno el sílabo
- Mauricio Córdova Paredes – 48 puntos – Regular; no cumple el formato del sílabo
- Marco Narváez Sánchez – 30 puntos – Deficiente el sílabo

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0083-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y ratificar la Resolución Ad Referéndum Nro. Resolución Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0026-R, de fecha 20 de mayo de 2025, mediante la cual se aprobó la contratación del Dr. Giorver Pérez Iribar, para el módulo "Epistemología de la Educación Física y Deporte", en la Maestría en Educación mención Educación Física



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

y Deporte I Cohorte.

- 2.2. Fue leída en la sesión la Resolución Nro. UCE-FCF-CPO-2025-0003-R de 16 de mayo de 2025, suscrita por la MSc. Ana Gabriela Bayas Cano, Directora de Posgrado que en la parte pertinente hace referencia: al informe presentado por el Dr. Daniel Martínez Coordinador de la Maestría en Entrenamiento Deportivo rediseño, II Cohorte, mediante el cual, traslada resultado de selección docente para dictar el cuarto módulo de "NUTRICIÓN DEPORTIVA Y AYUDAS ERGOGÉNICA", y a la vez, el pedido de contrato a favor de la MSc. Katherine Curimilma Ojeda, ganadora del concurso.

Se indica que se recibieron CUATRO (4) carpetas profesionales con sus respectivas hojas de vida y sílabo del módulo para calificar oposición, según convocatoria. Y luego de la revisión, análisis y calificación de perfiles de los postulantes, de acuerdo a su mérito y oposición, son:

Los TRES mejores puntuados son los siguientes:

No.	NOMBRES COMPLETOS	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
1	MSc. KATHERINE CURIMILMA OJEDA	73	CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES ACADÉMICOS Y EXPERIENCIA
2	MSc. PAOLA TAPIA CASTILLO	37	NO CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES
3	MSc. ANDRÉS LOOR CEDEÑO	28	NO CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0084-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y ratificar la Resolución Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0025-R, de fecha 20 de mayo de 2025, mediante la cual se aprobó la contratación a favor de la MSc. Katherine Curimilma Ojeda, para dictar el cuarto módulo de "NUTRICIÓN DEPORTIVA Y AYUDAS ERGOGÉNICA" de Maestría en Entrenamiento Deportivo rediseño, II Cohorte.

- 2.3. Se procedió a la lectura del Memorando Nro. UCE-FCF-CPO-2025-0137-M, de fecha 02 de junio de 2025, suscrito por la MSc. Ana Bayas, Directora de Posgrado, en la cual expone: "(...) en atención a la presentación por parte del Dr. Jorge Mateo Sánchez, Coordinador del programa de maestría en Educación mención Educación Física y Deporte, I Cohorte, el FORMATO HOJA DE VIDA DOCENTE y RÚBRICA DE EVALUACIÓN DOCENTE para selección docente; estos fueron analizados y enviados el 15 de mayo del presente para su autorización mediante resolución de Consejo de Posgrado.

Por tanto y en vista de que se ha realizado Consejo Directivo, solicitó de la manera más comedida se autorice **AD REFERÉNDUM**, pedido que lo hago debido a que he esperado más de 15 días para realizar un Concurso Docente efectivo para los siguientes módulos de la maestría en Educación mención Educación Física y Deporte, justamente para evitar que los procesos se realicen con el tiempo justo o sobre el tiempo, particular que pongo en su conocimiento para cumplir con los objetivos propuestos."



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**

El Dr. Oswaldo Vásconez expresó su desacuerdo con la aprobación ad referendum del documento, argumentando que los formatos requieren un análisis más profundo. Por su parte, la Dra. Ana Bayas indicó que los mismos ya fueron analizados por el Consejo de Posgrado y previamente fue comunicado por parte de la Dra. Julieta Logroño, Vicerrectorado Académico y de Posgrado, estos lineamientos relacionados con los contratos, los procesos internos y los criterios de vinculación docente.

Asimismo, la Dra. Bayas señaló que en el punto 14 de la rúbrica se contempla otorgar un estímulo a aquellos docentes que hayan sido evaluados positivamente por los maestrantes. En relación a este aspecto, el Dr. Vásconez manifestó su preocupación, indicando que dicho estímulo podría interpretarse como un acto de favoritismo hacia docentes que previamente han impartido módulos en la Facultad, lo cual colocaría en situación de desventaja a nuevos postulantes. Agregó, además, que en el apartado de Direcciones de Tesis se debe incorporar el verbo "desarrollar", ya que no es equivalente haber tutorado una tesis a haberla llevado hasta su defensa. También subrayó la importancia de diferenciar entre la tutoría de tesis de maestría y la de doctorado, pues ambas implican niveles distintos de complejidad.

Finalmente, enfatizó la necesidad de socializar adecuadamente los documentos, generar consensos, proceder a su aprobación institucional y, recién entonces, aplicar los instrumentos, garantizando así la transparencia y equidad en los procesos.

El MSc. Tyrone Macías, por el contrario, considera positivo tomar en cuenta a los mismos docentes de la Universidad que ya han impartido clases, ya que esto los motiva a postular y formar parte del proceso.

Luego de la deliberación respectiva, se procedió a la votación por parte de los miembros del Consejo Directivo, obteniéndose dos votos a favor y dos votos en contra de la ratificación de la Resolución Ad Referéndum. En virtud de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo Directivo, que señala: "En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente", el MSc. Arturo Aguirre, en calidad de Presidente del Consejo, emitió su voto a favor, con lo cual se aprueba la Resolución Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0039-R.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0101-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió:

- Conocer y ratificar la Resolución Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0039-R, de fecha 03 de junio de 2025, mediante la cual se aprobó el formato "hoja de vida y rúbrica de evaluación docente" para selección docente posterior a la Convocatoria de mérito y oposición.

- 2.4. Se conoce el Memorando Nro. UCE-FCF-CPO-2025-0112-M, de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por la MSc. Ana Bayas, Directora de Posgrado, en la cual se expone: "en atención al memorando Nro. UCE-FCF-CPO-2025-0111-M por parte del Dr. Jorge Mateo Sánchez, Coordinador del programa de Maestría en Educación mención Educación Física y Deporte, traslada segunda planificación de módulos de la referida Maestría, la razón de elaborar una nueva planificación en cumplimiento a la disposición por parte de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, Dra. Julieta Logroño que, mediante correos electrónicos en su parte pertinente indica: "(...) Por disposición de la Dra. Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado, reenvío el correo del Lic. Ivis Axel Villalta, quien manifiesta el interés de realizar la Maestría en educación, con mención en Educación Física y Deporte. Al respecto, se solicita disponer el trámite que corresponda."



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0088-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y ratificar la Resolución Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0029-R, de fecha 27 de mayo de 2025, mediante la cual se aprobó la segunda Planificación de Módulos del Programa de Maestría en Educación Mención en Educación Física y Deporte, I Cohorte.

- 2.5. Se da lectura al Memorando UCE-FCF-CPO-2025-0135-M, emitido el 2 de junio de 2025 por la MSc. Ana Bayas, Directora de Posgrado de la Facultad, mediante el cual informa sobre la corrección de un error en la planificación del Módulo 10 "Taller de Titulación" del programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, Rediseño (I Cohorte). Originalmente, el módulo se programó con 64 horas de clases, siendo lo correcto 80 horas de contacto docente según la normativa del CES.

Tras revisión y aprobación del Consejo de Posgrado el 24 de abril de 2024, se aprobó extender el módulo una semana más, ajustando su duración del 12 de abril al 12 de mayo de 2024, cumpliendo así con lo que indica el CES. La corrección fue debidamente justificada y respaldada con documentación oficial, sin afectar a los maestrantes.

De acuerdo al Memorando que en su parte pertinente indica:

"(...) que existe un error en las fechas establecidas en la planificación, ya que dicha programación solo contempla 64 horas (12 de abril al 05 de mayo de 2024) y no las 80 horas aprobadas como corresponde el módulo; tratado en sesión ordinaria de 24 de abril de 2024, se pone en consideración en asuntos varios lo siguiente: "(...) El Coordinador de la MED, I Cohorte, Dr. Daniel Martínez, informa sobre la Identificación de un error dentro de la planificación del presente módulo: TALLER DE TITULACIÓN, según detalle: La carga horaria establecida por el CES de Actividades de Contacto Docente es de 80 horas, tal como se refleja en la PLANIFICACIÓN DE MÓDULOS, sin embargo, las semanas solo reflejan 64 horas por tanto solicita, se aumente una semana más para dar cumplimiento a las 80 horas, sin que se vea afectado los maestrantes.

La Señora Directora, agradece por la observación mencionada y apoya la extensión de una semana más, es decir hasta el 12 de mayo del año en curso, en el módulo en mención, para dar cumplimiento a lo ofertado desde un inicio a los maestrantes y se solicita que todos los informes reflejen este particular. Se aprueba por unanimidad lo antes detallado."

Al mismo tiempo, el Dr. Daniel Martínez Cevallos, Coordinador de la referida maestría presenta informe de Corrección ejecutada en la Planificación del Módulo 10 "Taller de Titulación", solicitado verbalmente al Dr. Daniel Martínez, Coordinador de la Maestría en Entrenamiento Deportivo Rediseño, I Cohorte, quien presenta mediante memorando Nro. UCE-FCF-CPO-2025-0130-M de 30 de mayo de 2025 con los respectivos respaldos y justificaciones apoyadas por esta Dirección, que en su parte pertinente indica: "(...) 2. Identificación del error Durante la revisión de rutina dentro de la planificación del módulo, se detectó la discrepancia en cuanto al documento citado anteriormente entre:

La carga horaria establecida (80 h de ACD)

La duración programada en el calendario (4 semanas $\times$ 16 h/semana = 64 h)

Este desfase fue reportado inmediatamente al Consejo de Posgrado para su corrección



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

oficial.

Acuerdo del Consejo de Posgrado

En sesión ordinaria, celebrada el 24 de abril de 2024, en el acta No. 040-2024 FCFCPO el Consejo de Posgrado aprobó por unanimidad:

Dar cumplimiento a la planificación aprobada por el CES.

Extender la duración del Módulo 10 a 5 semanas, garantizando 80 horas de contacto docente.

Ajustar las fechas al 12 de abril – 12 de mayo de 2024, manteniendo los mismos días y horarios de clase.

Para sustentar la corrección, se revisaron exhaustivamente las secciones del PDF "Proyecto Rediseño Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo", especialmente:

Unidad de Titulación – Taller de Titulación (captura 1): donde se detalla la carga de 80 h ACD, 100 h APE y 60 h AA, con un total de 240 horas de la UT. Simbología del programa (captura 2): que define las siglas ACD, APE, AA y la asignación de 240 horas a la UT. De estas secciones se extrajeron los valores clave que confirmaron la necesidad de cinco fines de semana consecutivos para cumplir la carga de contacto docente (80 h):

Sigla	Descripción	Horas
ACD	Aprendizaje en contacto con el docente	80
APE	Aprendizaje práctico experimental	100
AA	Aprendizaje autónomo	60
UT	Unidad de Titulación (Total módulo)	240

Este análisis fue elevado como evidencia principal al Consejo de Posgrado, junto con las imágenes referenciadas (ver anexos 1 y 2, para respaldar la corrección académica).

1. Programación definitiva del Módulo 10

Conforme al acuerdo y a la fundamentación documental, la nueva distribución es:

Semana	Fecha	Días	Horas semanales	Total semanal
1	12–14 abril 2024	Vie, Sáb, Dom	4 + 8 + 4	16
2	19–21 abril 2024	Vie, Sáb, Dom	4 + 8 + 4	16
3	26–28 abril 2024	Vie, Sáb, Dom	4 + 8 + 4	16
4	03–05 mayo 2024	Vie, Sáb, Dom	4 + 8 + 4	16
5	10–12 mayo 2024	Vie, Sáb, Dom	4 + 8 + 4	16
Total 80				

Horario de clases:

Viernes: 17h00 – 21h00

Sábados: 08h00 – 16h00 (incluye 1 h de almuerzo)

Domingos: 08h00 – 12h00 (...)"

Es necesario enfatizar que en la planificación aprobada el 05 de mayo de 2023 según RESOLUCIÓN N° RCD-FCF-SO12-2023-108 consta la aprobación de 80 HORAS DE CONTACTO DOCENTE, por ende, no hemos faltado a la verdad, tan solo corregido un error administrativo que compete la mala distribución de número de semanas, con estos antecedentes, solicito de la manera más comedida se apruebe AD REFERÉNDUM, se gestione la presente CORRECCIÓN en la distribución de semanas en las instancias que



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

corresponden, es decir, a la Unidad de Posgrado; así también, solicito leer detenidamente el informe del señor Coordinador, Dr. Daniel Martínez, que fue revisado, analizado y aprobado para los fines consiguientes, las omisiones administrativas NO SON IMPUTABLES AL ESTUDIANTE, se anexa los siguientes documentos:

Informe de Coordinador MED R I Cohorte Capturas de la Malla Curricular del CES
Convocatoria y Acta Resolutiva de 24 de abril de 2024. Leccionario del módulo TALLER
TITULACIÓN, Resolución de Consejo Directivo (planificación de módulos).

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0090-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar la corrección de error en la planificación módulos taller de titulación Maestría en Entrenamiento Deportivo, Rediseño, I Cohorte, cumpliendo con las 80 horas exigidas por el CES, de 12 de abril al 12 de mayo 2024.

- 2.6. Se dio lectura a la Resolución Nro. UCE-FCF-CPO-2025-0006-R de fecha 5 de junio de 2025, mediante el cual comunica que el Consejo de Posgrado, en sesión ordinaria del 2 de junio de 2025, conoció y aprobó el ajuste curricular no sustantivo del programa de Maestría en Deporte Adaptado, presentado por el Dr. Harold Munster, Coordinador del programa.

El ajuste no altera el perfil de egreso, duración, denominación ni créditos del programa (1440 horas / 30 créditos), por lo que se enmarca en lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico. Los cambios consisten en la redistribución de horas entre las actividades de aprendizaje acompañada, autónoma y práctica-experimental; la individualización de la planificación por asignatura según las características específicas del deporte adaptado; y la incorporación de una semana inter-asignaturas para facilitar el proceso administrativo de cierre y apertura. Estas modificaciones se fundamentan en los avances académicos en el área, experiencias de programas afines en otras IES y aportes de docentes expertos.

En virtud de lo expuesto, se solicita tratar en Consejo Directivo la aprobación del referido ajuste curricular no sustantivo, con miras a dar continuidad al proceso y planificar la apertura de la I Cohorte del programa de Maestría en Deporte Adaptado.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0091-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar el ajuste curricular no sustantivo del programa de maestria en deporte adaptado e inició del proceso en las instancias que corresponden Coordinación de Posgrados, a fin de continuar con el proceso de ajuste curricular no sustantivo y con esto planificar la apertura de la I Cohorte del programa de Maestría en Deporte Adaptado.

- 2.7. Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCF-CPO-2025-0143-M, de fecha 05 de junio de 2025, suscrito por la MSc. Ana Bayas, Directora de Posgrado, en la cual expone: "(...) atendiendo los pedidos por parte de los señores maestrantes del programa de Maestría en Actividad Física, I Cohorte, quienes cumplieron con los requisitos de su proceso de titulación, se procedió a planificar la sustentación de los estudiantes. En virtud de lo señalado, pongo en su conocimiento, y por su digno intermedio al Consejo Directivo para



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**

su aprobación la **PLANIFICACIÓN de DISERTACIÓN ORAL, MAESTRÍA EN ACTIVIDAD FÍSICA, I**

Cohorte, a fin de cumplir con los tiempos y continuar con los trámites correspondientes".

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0102-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar la DISERTACIÓN ORAL del programa de MAESTRÍA EN ACTIVIDAD FÍSICA, I Cohorte, siempre que se declare aptitud de los maestrantes.

3. Seguimiento Resoluciones FCF

- 3.1. Se conoce el documento Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0027-R de fecha 25 de mayo de 2025, suscrita por el MSc. Alexander Cruz, en el cual adjunta el Proyecto de Difusión de Servicios que Brinda la Facultad de Cultura Física, en respuesta a la Resolución UCE-FCF-SA-2025-0052-R de 16 de abril de 2025 de Consejo Directivo.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0103-R

Luego de la lectura del proyecto y el análisis de las observaciones correspondientes, el Consejo Directivo RESUELVE:

- Recomendar al MSc. Alexander Cruz que reformule el objetivo específico, orientándose de manera más clara hacia el fomento de la actividad física. Asimismo, se solicita que el cronograma de actividades se presente de forma permanente en el documento y que se especifiquen las redes sociales en las que se realizará la difusión del proyecto.

- 3.2 Se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-FCF-CDCF-2025-0432-O de fecha 03 de junio de 2025, suscrito por el MSc. Walter Aguilar Chasipanta, dando cumplimiento a la Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0081-R del 02 de junio de 2025, en el cual se solicitó el informe de la coevaluación de par evaluador del docente Williams Ernesto Panchi Culqui e indica que: *"...por omisión no lo realice puesto que en la plataforma del SIU académico no se visualizaba el nombre del compañero en mención tanto en la página 1 y 2. A continuación, como anexo presentó la hoja de Excel en el cual se considera la evaluación del MSc Williams Ernesto Panchi Culqui de manera satisfactoria".*

Una vez conocido el informe y analizadas las evidencias presentadas, este Consejo Directivo, con base en el Art. 12.6 del Instructivo para el Proceso de Evaluación del Desempeño Docente, periodo académico 2024-2025, el cual dispone:

"El Consejo Directivo analizará los argumentos y evidencias de ratificación o rectificación por parte del Directivo y/o Par Académico y emitirá una resolución definitiva al docente impugnante y al Director de Carrera en el término de 5 días laborables después de haber recibido el oficio y conforme el cronograma."

Así también, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente, que establece:

"(...) Dicho órgano emitirá una resolución definitiva, en mérito de lo actuado. Sobre la resolución no existirá recurso alguno en la vía administrativa."

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0086-R



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario y demás normativa vigente: Resuelve:

1. Emitir Resolución definitiva favorable con el que se ratifica la nota obtenida de 3 (tres) en relación con la evaluación del docente Williams Ernesto Panchi Culqui, considerando válida y satisfactoria la coevaluación realizada de manera extemporánea por el MSc. Walter Aguilar Chasipanta, quien actuó como par evaluador académico, por cuanto se justifica que la omisión inicial fue causada por limitaciones técnicas en la plataforma institucional. Esta resolución se emite en mérito de lo actuado.
2. Notifíquese al docente Williams Ernesto Panchi Culqui y al Director de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte para los fines pertinentes.

4. Sesión Solemne Aniversario Décimo Cuarto (reconocimiento)

- 4.1. Se da lectura a la Resolución Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0034-R de 28 de mayo de 2025, y que hace referencia al Oficio s/n de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por los miembros de la Comisión a cargo de la Sesión Solemne, MSc. Mayra Beltrán, MSc. Liliana Reyes, MSc. Walter Aguilar, Dr. Freddy Rodríguez, MSc. Sylvia Vega, y la MSc. Paulina Chamorro, para la coordinación del presupuesto, que expone: "(...) La comisión concuerda, solicitar al Decano y por su intermedio a Consejo Directivo: Declarar acto oficial a la Sesión solemne en conmemoración ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA a realizarse el 20 de junio de 2025, Aprobación al presupuesto referencial para las actividades en conmemoración del aniversario de la Facultad, de acuerdo con el siguiente detalle (...): Por lo que el señor Decano en uso de sus atribuciones establecidas en el Estatuto, resolvió: "Declarar acto oficial a la Sesión Solemne conmemorativa del aniversario de creación de la Facultad, a realizarse el día 20 de junio de 2025, y aprobar el presupuesto referencial destinado a las actividades conmemorativas, conforme al detalle presentado (...)":

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0089-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y ratificar la Resolución Ad Referéndum UCE-FCF-DEC-2025-0034-R de 28 de mayo de 2025 con la cual se resolvió: Declarar acto oficial a la Sesión Solemne conmemorativa del aniversario de creación de la Facultad, a realizarse el día 20 de junio de 2025, y aprobar el presupuesto referencial destinado a las actividades conmemorativas, conforme al detalle presentado:

Conceptos	Cantidad	Valor unit	Valor total
Escarapela para docentes, funcionarios y autoridades de la Facultad	10 docenas	\$8.50	85
Medalla de honor para estudiantes mejor puntuados	1 docena	\$13	13
Placas conmemorativa para docentes y funcionarios cumplan 5 y 10 años y jubilados año 2024	8	\$18.50	148
Almuerzo (servicio de catering)	100	16	1600
PRESUPUESTO TOTAL			2001

- 4.2. Se avoco conocimiento Resolución Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0035-R de 28 de mayo de 2025, en la cual hace referencia al Oficio s/n de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por los miembros de la Comisión a cargo de la Sesión Solemne, MSc. Mayra Beltrán, MSc. Liliana Reyes, MSc. Walter Aguilar, Dr. Freddy Rodríguez, MSc. Sylvia Vega, y la MSc. Paulina Chamorro, para la coordinación del presupuesto, en la cual se expone: "(...) La comisión concuerda, solicitar al Decano y por su intermedio a Consejo Directivo:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**

3b. Solicitar al MSc. Alexander Cruz preparé un video de las memorias, recuerdos y trayectoria de la Facultad a ser proyectado en el Teatro Universitario. (...):

Por lo que el señor Decano en uso de sus atribuciones establecidas en el Estatuto, resolvió: "Disponer al MSc. Alexander Cruz, comunicador de la Facultad, preparé de un video institucional que compilé las memorias, recuerdos y trayectoria de la Facultad de Cultura Física, con el fin de ser proyectado durante la Sesión Solemne conmemorativa del aniversario de la Facultad, a realizarse en el Teatro Universitario el 20 de junio. (...):

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0093-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y ratificar la Resolución Ad Referéndum UCE-FCF-DEC-2025-0035-R de 28 de mayo de 2025 con la cual se resolvió: Disponer al MSc. Alexander Cruz, comunicador de la Facultad, preparé de un video institucional que compilé las memorias, recuerdos y trayectoria de la Facultad de Cultura Física, con el fin de ser proyectado durante la Sesión Solemne conmemorativa del aniversario de la Facultad, a realizarse en el Teatro Universitario el 20 de junio.

En este mismo punto avoco conocimiento de la nómina de los compañeros que cumplen años de Servicios enviada por la Dirección de Talento, misma que no coincide con el requerimiento de este Consejo Directivo, conoció también la propuesta de Invitados especiales a la Sesión Solemne, y la nómina de mejores estudiantes de cada semestre 2024-2025.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0087-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Considerar para efectos de reconocimiento institucional, al personal docente, administrativo y de servicios que ingresaron a la Facultad con el acto administrativo de Titularidad, y según información de Talento Humano de la Facultad se tiene:

Nro.	Nombres	Cargo o Semestre	Nominación
1	Hernández Enríquez Juan José	Docente	DOCENTES, EMPLEADOS Y TRABAJADORES
2	Lara Chalá Lilia Del Rocío	Docente	
3	Vega Illescas Sylvia Catalina	Administrativo	
4	Guevara Chuquín Andrea Elizabeth	Administrativo	
5	Cantos Sandoval Jefferson Orlando	Conserje	
6	Tutín Escobar Byron Rolando	Conserje	

2. Respecto a la nómina de Invitados especiales para la entrega de reconocimientos, en la cual constan los señores Francisco Cevallos, Alberto Astudillo, Patricio Arévalo, Miguel Ángel Pabón y Juan Carlos Ramírez, se resuelve que no procede su inclusión en esta calidad, en virtud de que existen otras personalidades cuya trayectoria también amerita dicha distinción. No obstante, se aprueba cursar invitación como invitados especiales, además a las siguientes autoridades nacionales:

1. José David Jiménez Vásquez, Ministro del Deporte
2. Niels Olsen, Ministro de Turismo
3. César Augusto Vásquez, Presidente de la Asamblea Nacional
4. Pablo Beltrán Ayala, Secretario de la SENESCYT



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

5. Presidente del Consejo de Educación Superior (CES)

3. Aprobado el reconocimiento a los tres estudiantes con mejor rendimiento académico por cada nivel de la Carrera de Entrenamiento Deportivo y Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, correspondiente al periodo lectivo 2024-2025, conforme consta en la nómina presentada, quedando:

N°	Cédula	Estudiante	Nivel	Promedio General
PRIMER NIVEL (DISEÑO PAFO RÉGIMEN 2019)				
1	1753512837	ZAMBRANO TANQUEÑO STEVEN ERNESTO	1	18,74
2	1750126276	CARRIÓN ROBLES DANILLO SEBASTIAN	1	18,57
3	1250820865	DUQUE MENDOZA DENILSON ELINIO	1	18,06
SEGUNDO NIVEL (DISEÑO PAFO RÉGIMEN 2019)				
3	1728392424	SIGCHA ROJAS JOSSELIN MAYERLI	2	18,29
1	1004292460	TORRES DELGADO NELLY TATIANA	1	18,03
2	1752789600	GUEVARA REINA IBETH ANAHI	2	17,96
TERCER NIVEL (DISEÑO PAFO RÉGIMEN 2019)				
1	1724213119	COLLAGUAZO LUNA DAVID ISAIAS	3	18,88
2	1750693738	PEREZ JUNCANCO ISAAC CRISTOBAL	3	18,58
3	1751631134	QUISPE TORRES ALEYDIS YAMILETH	3	18,14
CUARTO NIVEL (DISEÑO PAFO RÉGIMEN 2019)				
1	1722085527	MORALES CADENA CARLOS JAIR	4	18,53
2	1724252807	REINOSO CASTILLO RICHARD FERNANDO	4	18,25
3	1005016652	ORTEGA SILVA MELANY DARLYN	4	18,12
QUINTO NIVEL (DISEÑO PAFO RÉGIMEN 2019)				
1	1106028556	BRAVO RUEDA VICTOR EFRAIN	5	18,41
2	1725554800	LUGMAÑA GORDON LADY MIREYA	5	18,37
3	1726856121	PAREDES URIBE EMERSON ALEXANDER	5	18,18
SEXTO NIVEL (REDISEÑO PAFO RÉGIMEN 2019)				
1	1723573844	RAMON PINARGOTE ELIAN ALEXANDER	6	18,69
2	1729055517	PALMA PILA KATHERINE DAYANA	6	18,58
3	1728861103	CARRERA SALAZAR JOEL SEBASTIAN	6	18,46
SÉPTIMO NIVEL (REDISEÑO PAFO RÉGIMEN 2019)				
1	1725148132	RIOFRIO ACARO RUTH CESINEL	7	18,81
2	1753942539	VILAÑA USHINA NICOLE ELIZABETH	7	18,52
3	1752101921	MINA PRECIADO BRYAN STEVEN	7	18,49
OCTAVO NIVEL (REDISEÑO PAFO RÉGIMEN 2019)				
1	1754976387	ANDRADE NARVAEZ KAREN NICOLE	8	18,887
2	1753872352	ESCALERAS TRELLES JORGE LUIS	8	18,810
3	1728165901	CARRERA COYAGO JESSICA SILVANA	8	18,726
NOVENO NIVEL (REDISEÑO PAFO RÉGIMEN 2019)				
1	1723034235	PANTA ENRIQUEZ EVELYN MICHELLE	9	18,992
2	1722119474	SILVA MORALES PAULA VALERIA	9	18,976
3	1751531847	VEINTIMILLA ALVAREZ ALISSON ARIANA	9	18,915

CARRERA DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

N°	Cédula	Estudiante	Nivel	Promedio General
PRIMER NIVEL				
1	1725613044	SIMBAÑA MAISANCHE DAYANA USBETH	1	18,00
2	1751245331	HERRERA COQUE KARLA ALEJANDRA	1	17,77
3	1750122226	EUZALDE VACA EMILY NICOLE	1	17,69
SEGUNDO NIVEL				
1	1725402240	ORTIZ SILVA ISAAC ISRAEL	2	18,18
2	1750011072	AMAN CUENCA JESUS DAVID	2	17,97
3	1752365393	GONZALEZ GONZA ANTHONY MATEO	2	17,84

NOTA: La nómina aprobada por el Consejo Directivo contenía errores, debido a que la base de datos utilizada para su elaboración incluía información correspondiente a varios periodos académicos. En consecuencia, se excluyó a algunos estudiantes que, por su promedio, debían haber sido considerados, ya que no correspondía estrictamente al periodo 2024-2025. Una vez identificado y corregido el error, se procedió a subsanar la información, obteniéndose así la nómina definitiva.

4. Otorgar reconocimiento a las personalidades del deporte por su trayectoria Deportiva:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**

Nombre	Reconocimiento
Anahí Ortiz	Reconocimiento trayectoria - Ajedrez
Jacqueline Factos	Reconocimiento trayectoria - Karate
Jacinto Espinoza	Reconocimiento trayectoria - Ex gloria deportiva
Richard Carapaz	Reconocimiento trayectoria - Ciclismo
Silvia Ortiz	Logros deportivos (Juegos Olímpicos París 2024 - mundial de atletismo)
Jefferson Pérez	Reconocimiento trayectoria - Marcha

5.-Aprobar el reconocimiento institucional a los estudiantes destacados en el ámbito deportivo, tanto a nivel nacional como internacional, pertenecientes a la Carrera de Entrenamiento Deportivo y Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, conforme a la nómina presentada, constando:

Apellidos y nombres	Disciplina	Méritos
Anderson Chalaí	Año rendimiento - Taekwondo	Bronce Juegos Panamericanos 2023, Campeón Juegos Nacionales Pichincha 2024, Seleccionado Juegos Bolivarianos 2025
Leidy Carmen Raura Gailo	Año rendimiento - Atletismo	Representante Juegos Panamericanos 2025, Campeona Nacional 2023-2025 (1500m y 3000m c/obstáculos)
Ara Carolina Nacashag Ramirez	Año rendimiento - Fútbol	Copa América 2025, Superliga Femenina 2023-2025, Club Deportivo Espuce
Ibeth Anahí Guevara Reina	Año rendimiento - Fútbol	Juegos Nacionales sub 14-16, Superliga Femenina con Independiente y Aucas, actualmente en Cumbre Alta
Pablo Jhosua Calvache Arias	Año rendimiento - Gimnasia	Finalista Sudamericano 2022, Panamericano 2023, Bronce en Sudamericano 2024, Entrenamiento en Japón

5. Solicitudes de Incorporación y Otorgamiento de títulos

- 5.1.** Se avocó conocimiento del Oficio Nro. UCE-FCF-CDCF-2025-0367-O de fecha 05 de mayo de 2025, suscrito por el MSc. Tyrone Macías, Director Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, en la cual se expone: *"Pongo a su conocimiento y por su intermedio a Consejo Directivo: la nómina de los señores graduados; modalidad de titulación OTROS MECANISMOS (ENSAYOS O ARTÍCULOS ACADÉMICOS) con fecha del 24 al 25 de abril de 2025 (3 estudiantes); luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes, la Dirección de la Carrera de la Facultad procedió a declararle APTO para la obtención del Título Profesional de: Licenciado/a en Pedagogía de la Actividad Física y Deporte a los estudiantes del proceso de titulación 2024-2024 que se detalla en la nómina (3 estudiantes).*

Por lo expuesto y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal o) del artículo 78 del Estatuto Universitario que señala como atribuciones del Consejo Directivo el "Aprobar las solicitudes de incorporación y el otorgamiento de títulos y/o grados académicos, de grado y de posgrado, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ley, los reglamentos y el presente Estatuto", se apruebe la Incorporación y el Otorgamiento del correspondiente Título de Grado de los mencionados a continuación: (...)"

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0112-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar la incorporación y otorgamiento del correspondiente Título del Grado de los estudiantes mencionados a continuación:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

Carrera	Identificación	Nombres Completos	Proceso de Titulación	Mecanismo
PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R)	1727369134	JACOME MORENO HUGO EDUARDO	2024-2024	OTROS MECANISMOS
PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R)	1725988502	MORETA GUASGUA KATHERINE TATIANA	2024-2024	OTROS MECANISMOS
PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R)	1727699954	LAMIÑA CHAVEZ JUAN SEBASTIAN	2024-2024	OTROS MECANISMOS

- 5.2. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCF-CDCF-2025-0435-O de fecha 05 de junio de 2025, suscrito por el MSc. Tyrone Macías, Director Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, en la cual se expone: "Pongo a su conocimiento y por su intermedio a Consejo Directivo; la nómina de los señores estudiantes graduados; modalidad de titulación EXAMEN COMPLEXIVO con fecha del 26 de mayo de 2025 al 29 de mayo de 2025 (62 estudiantes); luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes, la Dirección de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte de la Facultad, procedió a declarar APTO para la obtención del Título Profesional de: Licenciado/a en Pedagogía de la Actividad Física y Deporte a los estudiantes del proceso de titulación 2024-2025 que se detalla en la nómina (62 estudiantes).

Por lo expuesto y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal o) del artículo 78 del Estatuto Universitario que señala como atribuciones del Consejo Directivo el "Aprobar las solicitudes de incorporación y el otorgamiento de títulos y/o grados académicos, de grado y de posgrado, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ley, los reglamentos y el presente Estatuto", se apruebe la Incorporación y el Otorgamiento del correspondiente Título de Grado de los mencionados a continuación: (...)"

**RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO SOBRE SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN
OFICIO UCE-FCF-CDCF-2025-0398-O**

En calidad de Secretaria Abogada y del Consejo Directivo de la Facultad de Cultura Física, se remite la presente RESOLUCIÓN adoptada en la sesión ordinaria del 6 de junio de 2025, en la cual dicho órgano conoció del Oficio Nro. UCE-FCF-CDCF-2025-0398-O de fecha 16 de mayo de 2025, firmado por el MSc. Tyrone Macías, Director de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte. En el mencionado oficio, se expone lo siguiente:

Se pone a conocimiento del Consejo Directivo la nómina de graduados bajo la modalidad de titulación "Otros Mecanismos" (ensayos o artículos académicos) con fecha de 15 de mayo de 2025, detallando un estudiante que, habiendo cumplido con todos los requisitos, ha sido declarado "APTO" para la obtención del título profesional de **Licenciado/a en Pedagogía de la Actividad Física y Deporte**, correspondiente al proceso de titulación 2024-2024.

Por lo tanto, y con el propósito de cumplir lo dispuesto en el literal o) del artículo 78 del Estatuto Universitario, que establece como atribución del Consejo Directivo la "Aprobación de las solicitudes de incorporación y el otorgamiento de títulos y/o grados académicos, de grado y posgrado, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ley, los reglamentos y el presente Estatuto", se aprueba la **Incorporación y el Otorgamiento** del título correspondiente a dicho estudiante

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0113-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**

- Conocer y aprobar la incorporación y otorgamiento del correspondiente Título del Grado de los estudiantes mencionados a continuación:

CARRERA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES COMPLETOS	PROCESO DE TITULACIÓN	MECANISMO
PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente) Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1725039968	VELASQUEZ PARRA PABLO MATEO	2024-2024	OTROS MECANISMOS

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0114-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar la incorporación y otorgamiento del correspondiente Título del Grado de los estudiantes mencionados a continuación:

Nº	CARRERA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES COMPLETOS	FECHA DE GRADO	Nº ACTA	NOTA GRADO
1	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente) Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1004122949	ALMEIDA LUCERO CRISTOBAL ANDRES	26/5/2024	049	17,83
2	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente) Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1751024934	AYALA CARRION JHON JAIRO	28/5/2024	088	18,19
3	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente) Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1724459480	CAÑAVERAL HERNANDEZ JAIRO ALEXANDER	27/5/2024	063	17,07
4	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente) Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1753840329	CASA PONCE ANGIE GUADALUPE	29/5/2024	094	18,46
5	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente) Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1752475028	CHAVEZ AGUILAR DYLAN SEBASTIAN	28/5/2024	042	17,78
6	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente) Habilitado para registro de títulos -	1724687148	COLUMBA ALOMOTO	29/5/2024	095	17,81



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

	Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)		JONATHAN STEEVEN			
7	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1725508202	CORONEL JIMA ARIEL VINICIO	27/5/2024	072	18,11
8	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1724624240	CORTEZ ARCE CRISTHIAN MICHAEL	27/5/2024	065	18,54
9	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	0502937618	CUENCA CHASI ANTHONY FABRICIO	27/5/2024	056	18,96
10	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1725724288	CUENCA VIZUETE BRANDON JOEL	28/5/2024	084	18,79
11	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1753945417	CUYA CRUZ ADRIAN STALIN	28/5/2024	080	17,82
12	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1727487991	DE LA CRUZ LOACHAMIN JONATHAN ARIEL	27/5/2024	073	18,78
13	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1726303769	ELIZALDE BENALCAZAR KEVIN ALEXANDER	28/5/2024	074	17,54
14	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1751626977	ESCOBAR VELASCO SONIA YADIRA	27/5/2024	068	18,05
15	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1750714170	ESPEJO CHICAIZA OSWALDO JAIME	29/5/2024	093	17,62
16	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1725898926	FERNANDEZ SIMBAÑA DANIEL ALEXANDER	27/5/2024	070	17,62
17	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos -	1723889000	FLORES CASTRO	26/5/2024	043	18,22



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

	Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)		KATHERIN TATIANA			
18	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1723428759	FLORES DUEÑAS OSWALDO PATRICIO	26/5/2024	051	18,52
19	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1208306878	GANCHOSO BASTIDAS EMERSON JOSE	26/5/2024	047	18,32
20	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1805739578	GAVILANEZ ZUÑIGA MARIA ESTEFANIA	26/5/2024	053	17,42
21	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1752385278	GIRALDO RENDON KAREN NICOLE	26/5/2024	039	17,95
22	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1726681271	GODOY BOADA MICHAEL JAZZMANY	26/5/2024	050	16,91
23	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1726448804	GONZALEZ LUNA IBETH ARACELY	26/5/2024	044	18,28
24	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1727720706	GUALAVISI LEMA CARLOS DANIEL	27/5/2024	058	18,38
25	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1724262041	HUILCA RAMIREZ ERICK STEEVEN	28/5/2024	086	17,32
26	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1753602836	IDROVO QUEZADA CARLOS JAVIER	26/5/2024	041	16,94
27	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	0401801246	IMBACUAN PINCHAO JEFFERSON DANIEL	26/5/2024	045	17,56
28	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos -	1752821601	JACOME VASQUEZ ERICK SAUL	27/5/2024	068	17,66



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

	Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)					
29	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1754760898	JIMENEZ VERDEZOTO DEYSI LORENA	27/5/2024	064	17,92
30	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1719446732	LANDETA CAIZA ALEX FERNANDO	26/5/2024	052	17,87
31	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	0550058580	LEMA QUINATOIA SILVIA ROCIO	28/5/2024	079	17,67
32	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1716113020	LEON OCHOA BYRON ANDRES	27/5/2024	071	17,44
33	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1727447722	LOZA CHANALATA MARTHA SARAHY	28/5/2024	091	18,04
34	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1724921620	MALES CHICAIZA CARLOS MARCELO	28/5/2024	090	17,39
35	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1723787121	MINARCAJA MINIGUANO BRYAN SANTIAGO	28/5/2024	075	17,92
36	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1725454084	MONAR ARBOLEDA ERICK ROBINSON	28/5/2024	087	18,7
37	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1720291739	MOYA RIVAS CRISTHIAN ALFONSO	27/5/2024	061	17,91
38	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1726953985	NIETO ALDAZ STEVEEN BOLIVAR	27/5/2024	060	18,61
39	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos -	1719659151	ORQUERA LASTRA	27/5/2024	069	18,01



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

	Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)		ERICK GABRIEL			
40	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1727794362	PAUCAR ALQUINGA EDISON ALEXANDER	26/5/2024	038	17,4
41	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1725108821	PILCO GUAPI ALEX ADRIAN	26/5/2024	040	18,42
42	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1750334417	PINEDA PINENGLA JUAN CARLOS	29/5/2024	099	18,4
43	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1752058443	PUENTE SUAREZ JONATHAN DARWIN	27/5/2024	057	18,14
44	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1726305500	QUIÑA UBILLUS PABLO ROBERTO	28/5/2024	078	18,17
45	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1754003141	QUISHPE CAHUEÑAS RICHARD HOMERO	29/5/2024	097	17,43
46	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1728180868	REYES TOALA JOHNNY ALEXANDER	27/5/2024	067	17,46
47	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1723080691	RIVILLA MANTUANO EXY GABRIEL	28/5/2024	082	18,3
48	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1751627686	RODRIGUEZ AULES GISELLA LUCIA	26/5/2024	054	17,58
49	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1750500645	SAAVEDRA BUÑAY JOSE LUIS	28/5/2024	076	17,2
50	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos -	0504598897	SANCHEZ CHINCHUÑA	29/5/2024	098	17,58



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

	Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)		JESSICA FERNANDA			
51	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1724533532	SANCHEZ FLORES ROBERTO ALONSO	26/5/2024	046	16,76
52	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1724234792	SANTILLAN CEVALLOS PABLO SEBASTIAN	29/5/2024	092	18,39
53	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1726617796	SANTILLAN PADILLA JUAN CARLOS	26/5/2024	055	17,86
54	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1727576124	SIMBAÑA ALVAREZ PAOLA CRISTINA	26/5/2024	085	17,48
55	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1722924741	TIPAN CANDO HENRY PAUL	28/5/2024	061	16,52
56	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	0503633208	TOASA CHISAGUANO SANTIAGO DAVID	28/5/2024	089	17,36
57	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1724471626	TUPIZA MINANGO LUIS GENARO	26/5/2024	048	17,74
58	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1723409718	UTRERAS MARTINEZ ANDRES NICOLAS	27/5/2024	059	18,46
59	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1751531847	VEINTIMILLA ALVAREZ ALISSON ARIANA	29/5/2024	096	19,14
60	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	0401555057	VELA FLORES XAVIER ALEXANDER	28/5/2024	077	18,22
61	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos -	1752315802	VERA PALMA NAHOMY GRISSEL	27/5/2024	062	18,91



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**

	Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)					
62	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	1721810891	VILLACRES DIAZ ANTHONY VINICIO	28/5/2024	083	18,13

6. Aprobaciones resoluciones Ad Referéndum

6.1 Se dio paso a la lectura de la Resolución UCE-FCF-CDCF-2025-0126-R, suscrita por el MSc. Tyrone Macías, Director Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, mediante el cual se señala: "(...) en calidad de Presidente del Consejo de Carrera, se comunica que en la sesión ordinaria realizada el día lunes 5 de mayo de 2025, y por mayoría de votos, se resolvió proponer al Decano para aprobación ad referéndum, y por su intermedio al Consejo Directivo para su conocimiento, la realización del Acto de Incorporación de Graduados correspondiente al periodo 2024-2024.

Por motivos de aforo, dicho acto se llevará a cabo en dos grupos, según el siguiente detalle:

Fecha: viernes 9 de mayo de 2025

Lugar: Auditorio Ernesto Pérez Cajiao, Facultad de Ciencias Administrativas

Primer Grupo Hora: 13:00 Segundo Grupo Hora: 14:30"

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0104-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y ratificar la Resolución Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0023-R, de fecha 07 de mayo de 2025, mediante la cual se aprobó la realización del Acto de Incorporación de Graduados correspondiente al periodo académico 2024-2024.

6.2 Se leyó el Memorando Nro. UCE-FCF-CDCF-2025-0182-M, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el MSc. Tyrone Macías, Director Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, en la cual expone: "*En atención al oficio remitido por el Coordinador de la Comisión de Investigación de la Facultad de Cultura Física (COIF-FCF), PhD. Harold Munster, me permito poner en su conocimiento la tema propuesta para la designación del Representante Estudiantil ante dicha comisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de las Comisiones de Investigación de Facultades, capítulo III, artículo 5, literal 2.*

La tema ha sido elaborada considerando criterios académicos, disposición voluntaria y compatibilidad horaria con las actividades de la COIF.

A continuación, se presenta el listado correspondiente:

No.	Apellidos y Nombres	Número de cédula	Nota en Metodología de la Investigación
1	Palma Piña Katherine Dayana	1728955517	19,44
2	Carrera Salazar Joel Sebastián	1728861103	19,40
3	Sivinta Toalombo Daniela del Pilar	1722222856	19,00

En tal virtud, y en mi calidad de Director de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, tengo a bien remitir la presente propuesta para su revisión y, de considerarlo pertinente, para que sea elevada al Consejo Directivo de la Facultad para su aprobación".

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0105-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y ratificar la Resolución Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0036-R, de fecha 29 de mayo de 2025, mediante la cual se aprobó la designación del Representante Estudiantil a la COIF-FCF a la srta. Palma Pila Katherine Dayana con mejor nota en metodología de la investigación.

6.3 Fue leída la Resolución Nro. UCE-FCF-CDCF-2025-0143-R, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrita por el MSc. Tyrone Macías, Director Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, en la que se comunica que en sesión ordinaria del Consejo de Carrera del 12 de mayo de 2025 se resolvió por unanimidad:

1. Disponer que los docentes elaboren evaluaciones sumativas individuales, con carácter integrador, conforme al Instructivo para la Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes. Según el Artículo 4 del instructivo:

"Estas evaluaciones deben tener un carácter integrador de los conocimientos de la asignatura. Deben poseer instrumentos que garanticen una evaluación objetiva, que permitan evaluar los logros de aprendizaje y deberán encontrarse declaradas en el respectivo sílabo. Las evaluaciones sumativas serán siempre individuales."

2. Establecer que los instrumentos y rúbricas deben ser elaborados por los docentes, socializados previamente con los estudiantes y conservados en sus portafolios personales. Conforme al Artículo 7 del mismo documento:

"Corresponde a los docentes, ya sea de forma individual o en grupos de profesores de la misma cátedra, preparar y/o seleccionar el tipo de prueba o examen adecuado para valorar la apropiación de los logros de aprendizaje de la respectiva asignatura."

Los instrumentos de verificación o rúbricas deberán ser conocidos por los estudiantes antes de la evaluación y servirán en caso de recalificación. Las evaluaciones sumativas deberán cumplir con criterios que permitan a su vez evaluar los contenidos y resultados de aprendizaje de las unidades del correspondiente sílabo."

3. Precisar que no se requiere firma del Director/a de Carrera para autorizar dichos instrumentos, pues su elaboración, aplicación y custodia es responsabilidad exclusiva del docente.

4. Adjuntar el nuevo formato de evaluación sin el campo destinado a la firma del Director/a. Dicho formato servirá para la evaluación escrita, rúbrica y lista de cotejo.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0106-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

Conocer y ratificar la Resolución Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0031-R, de fecha 27 de mayo de 2025, mediante la cual se aprobó referéndum la Resolución Nro. UCE-FCF-CDCF-2025-0143-R, en la cual se establece:

1. Disponer que los docentes elaboren evaluaciones sumativas individuales, con carácter integrador, conforme al Instructivo para la Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes. Según el Artículo 4 del instructivo: *"Estas evaluaciones deben tener un carácter integrador de los conocimientos de la asignatura. Deben poseer instrumentos que garanticen una evaluación objetiva, que permitan evaluar los logros de aprendizaje y deberán encontrarse declaradas en el respectivo sílabo. Las evaluaciones sumativas serán siempre individuales"*.
2. Establecer que los instrumentos y rúbricas deben ser elaborados por los docentes, socializados previamente con los estudiantes y conservados en sus portafolios personales. Conforme al Artículo 7 del mismo documento: *"Corresponde a los docentes, ya sea de forma individual o en grupos de profesores de la misma cátedra, preparar y/o seleccionar el tipo de prueba o"*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

examen adecuado para valorar la apropiación de los logros de aprendizaje de la respectiva asignatura.

Los instrumentos de verificación o rúbricas deberán ser conocidos por los estudiantes antes de la evaluación y servirán en caso de recalificación. Las evaluaciones sumativas deberán cumplir con criterios que permitan a su vez evaluar los contenidos y resultados de aprendizaje de las unidades del correspondiente sílabo."

3. Precisar que no se requiere firma del Director/a de Carrera para autorizar dichos instrumentos, pues su elaboración, aplicación y custodia es responsabilidad exclusiva del docente.
4. Adjuntar el nuevo formato de evaluación sin el campo destinado a la firma del Director/a. Dicho formato servirá para la evaluación escrita, rúbrica y lista de cotejo.
5. Encargar al Director de Carrera la socialización de esta Resolución con los docentes.

6.4 Se procedió a la lectura de la Resolución Nro. UCE-FCF-CED-2025-0003-R, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por la MSc. Vanessa Valarezo, Directora de la Carrera de Entrenamiento Deportivo, en la que se comunica que en sesión ordinaria del Consejo de Carrera del 14 de abril de 2025 *se resolvió por unanimidad:*

1. Disponer que los docentes elaboren evaluaciones sumativas individuales, con carácter integrador, conforme al Instructivo para la Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes. Según el Artículo 4 del instructivo:

"Estas evaluaciones deben tener un carácter integrador de los conocimientos de la asignatura. Deben poseer instrumentos que garanticen una evaluación objetiva, que permitan evaluar los logros de aprendizaje y deberán encontrarse declaradas en el respectivo sílabo. Las evaluaciones sumativas serán siempre individuales."

2. Establecer que los instrumentos y rúbricas deben ser elaborados por los docentes, socializados previamente con los estudiantes y conservados en sus portafolios personales. Conforme al Artículo 7 del mismo documento:

"Corresponde a los docentes, ya sea de forma individual o en grupos de profesores de la misma cátedra, preparar y/o seleccionar el tipo de prueba o examen adecuado para valorar la apropiación de los logros de aprendizaje de la respectiva asignatura. Los instrumentos de verificación o rúbricas deberán ser conocidos por los estudiantes antes de la evaluación y servirán en caso de recalificación. Las evaluaciones sumativas deberán cumplir con criterios que permitan a su vez evaluar los contenidos y resultados de aprendizaje de las unidades del correspondiente sílabo."

3. Precisar que no se requiere firma del Director/a de Carrera para autorizar dichos instrumentos, pues su elaboración, aplicación y custodia es responsabilidad exclusiva del docente.
4. Adjuntar el nuevo formato de evaluación sin el campo destinado a la firma del Director/a. Dicho formato servirá para la evaluación escrita, rúbrica y lista de cotejo.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0107-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

Directivo resolvió por unanimidad:

Conocer y ratificar la Resolución Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0030-R, de fecha 27 de mayo de 2025, mediante la cual se aprobó referéndum la Resolución Nro. UCE-FCF-CED-2025-0003-R, en la cual se establece:

1. Disponer que los docentes elaboren evaluaciones sumativas individuales, con carácter integrador, conforme al Instructivo para la Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes. Según el Artículo 4 del instructivo: "Estas evaluaciones deben tener un carácter integrador de los conocimientos de la asignatura. Deben poseer instrumentos que garanticen una evaluación objetiva, que permitan evaluar los logros de aprendizaje y deberán encontrarse declaradas en el respectivo sílabo. Las evaluaciones sumativas serán siempre individuales."

2. Establecer que los instrumentos y rúbricas deben ser elaborados por los docentes, socializados previamente con los estudiantes y conservados en sus portafolios personales. Conforme al Artículo 7 del mismo documento:

"Corresponde a los docentes, ya sea de forma individual o en grupos de profesores de la misma cátedra, preparar y/o seleccionar el tipo de prueba o examen adecuado para valorar la apropiación de los logros de aprendizaje de la respectiva asignatura.

Los instrumentos de verificación o rúbricas deberán ser conocidos por los estudiantes antes de la evaluación y servirán en caso de recalificación. Las evaluaciones sumativas deberán cumplir con criterios que permitan a su vez evaluar los contenidos y resultados de aprendizaje de las unidades del correspondiente sílabo."

3. Precisar que no se requiere firma del Director/a de Carrera para autorizar dichos instrumentos, pues su elaboración, aplicación y custodia es responsabilidad exclusiva del docente.

4. Adjuntar el nuevo formato de evaluación sin el campo destinado a la firma del Director/a. Dicho formato servirá para la evaluación escrita, rúbrica y lista de cotejo.

5. Encargar a la Directora de Carrera la socialización de esta Resolución con los docentes.

6.5 Se dio lectura a la Resolución UCE-FCF-DEC-2025-0033-R, de fecha 26 de mayo de 2025, suscrita por el MSc. Tyrone Macías, Director Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, en la cual se expone: "(...) me permito comunicar a usted que, en sesión ordinaria desarrollada el día 26 de mayo de 2025, se conocieron y se validaron los horarios correspondientes a los tres paralelos del curso de nivelación de la carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte.

Se resolvió:

Remitir esta información al señor Decano con el fin de que sea puesta a consideración del Consejo Directivo para su respectiva aprobación y envío inmediato a Nivelación para el Ingeniero Julio Lara."

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0108-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y ratificar la Resolución Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0033-R, de fecha 28 de mayo de 2025, mediante la cual se aprobó los horarios de Nivelación de la Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte periodo 2025-2025.

6.6 Se procede a dar lectura al Oficio Nro. UCE-FCF-CED-2025-0084-O, de fecha 28 de mayo



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

de 2025, suscrito por la MSc. Vanessa Valarezo, Directora Carrera de Entrenamiento Deportivo, en la cual se expone: *"Solicito a usted de la manera más comedida y por su intermedio a Consejo Directivo de la Facultad se digne proceder con la APROBACIÓN DE HORARIOS DE NIVELACIÓN CARRERA DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PERÍODO 2025-2025; los mismos que luego de ser analizados en reunión de Consejo de Carrera de Entrenamiento Deportivo con fecha 27 de mayo de 2025, fueron por unanimidad aprobados; por lo que se ha procedido a enviar al máximo organismo de la Facultad para su análisis y aprobación."*

Se adjunta el acta de aprobación de Consejo de Carrera de Entrenamiento Deportivo en archivo PDF y los horarios establecidos para Nivelación en archivo excel en la pestaña ENT.DEP. N A-B, de igual manera podrá encontrar los horarios individuales de los docentes que impartirán clases en Nivelación."

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0110-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y ratificar la Resolución Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0032-R, de fecha 28 de mayo de 2025, mediante la cual aprueba los horarios de Nivelación de la Carrera de Entrenamiento Deportivo período 2025-2025, mismos que se encuentran adjuntos.

6.7 Se procedió a dar lectura el Oficio Nro. UCE-FCF-CDCF-2025-0413-O, de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por el Ph.D. Harold Munster, Coordinador Comisión de Investigación Facultad COIF, en la cual expone: *"(...) la comisión de investigación de la Facultad, reunida el 20 de mayo de 2025, analizó y resolvió presentar propuesta sobre el programa taller "CURSO DE FORMACIÓN DE TUTORES Y LECTORES DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN", en tal virtud, la comisión traslada para su conocimiento y bajo mejor criterio se trate en Consejo Directivo para su APROBACIÓN, a fin de, brindar a la planta docente de la Facultad claridad en las tutorías y evaluación de protocolos investigativos es un componente esencial en los procesos de titulación de nuestro estudiantado"*.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0109-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y ratificar la Resolución Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0037-R, de fecha 29 de mayo de 2025, mediante la cual se aprobó el programa taller "CURSO DE FORMACIÓN DE TUTORES Y LECTORES DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN" a fin de, brindar a la planta docente de la Facultad claridad en las tutorías y evaluación de protocolos investigativos.

7. Lectura de Comunicaciones

Se dio lectura del Oficio Nro. UCE-FCF-DF-2025-0250-O de 26 de mayo de 2025, y que en la parte pertinente menciona: *"...me dirijo a usted con la finalidad de solicitar por su intermedio al Consejo Directivo la aprobación del "Procedimiento para la entrega de suministros de inventarios y materiales de la Bodega de la Facultad de Cultura Física"*.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0100-R

Luego de su explicación, argumentación y, análisis por parte del Consejo Directivo



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

este Organismo **RESUELVE:**

Aprobar el procedimiento propuesto previo las siguientes modificaciones:

a) Responsable de la entrega de dichos suministros de aseo a los estudiantes será la Lic. Marcia Cuaical, Bibliotecaria de la Facultad. La MSc. Vanessa Valarezo será la encargada de realizar la solicitud de estos suministros cada dos (2) meses, en función de las necesidades identificadas.

b) Disponer que la señora Guardamacén lleve un control de la entrega del material, verificando previamente la identidad del estudiante mediante la presentación de su cédula de ciudadanía y la constatación en el listado correspondiente, en el que figure que efectivamente se encuentra matriculado, con el nombre del respectivo docente, quién será el responsable del material. Dichos listados deberán ser requeridos a las Direcciones de Carrera.

- 7.1. Se avoco conocimiento del Oficio Nro. UCE-FCF-CDCF-2025-0383-O de fecha 12 de mayo de 2025, suscrito por el Ph.D. Harold Munster R, Coordinador Comisión de Investigación Facultad COIF, cuyo contenido indica: *"...la comisión de investigación de la Facultad, reunida el 06 de mayo de 2025, analizó y resolvió los ajustes al ANEXO 2 FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN OBSERVACIONALES EN SERES HUMANOS, en tal virtud, la comisión traslada para su conocimiento y bajo mejor criterio se trate en Consejo Directivo para su APROBACIÓN, a fin de brindar claridad al estudiante en la presentación de proyectos observacionales para ser aprobados en la COIF y continuar en su proceso de titulación."*

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0095-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Invitar al Dr. Harol Munster, en su calidad de Coordinador de la Comisión de Investigación de la Facultad, a la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo, con el fin de que exponga y fundamente los cambios introducidos al formulario remitido, o informe por escrito de manera explícita, clara y precisa, resaltando cuáles son dichos cambios y las razones que los motivan.

- 7.2. Se da lectura para conocimiento de Consejo Directivo el Oficio Nro. UCE-VAF-2025-1798-O de fecha 30 de mayo de 2025, suscrito por el señor Vicerrector Administrativo y Financiera, Dr. Silvio Toscano, con él dice: *"...Adjunto oficio UCE-DGF-2025-2137-O, firmado por la Dra. Lorena GUERRA, Directora Financiera, encargada, en relación a la ejecución presupuestaria del primer trimestre 2025, de la Facultad de Cultura Física, para su conocimiento y fines pertinentes."*

- 7.3. Se procedió a la lectura del Oficio Nro. UCE-FCF-CDCF-2025-0428-O, de 02 de junio de 2025, suscrito por el PhD. Anthony Rendón, en su calidad de Coordinador de Bienestar Universitario de la Facultad, en el cual menciona que luego del análisis del informe emitido por Bienestar Universitario de la Facultad de Cultura Física, respecto de la situación de la señorita Evelyn Gabriela Lavanda Valdiviezo, estudiante del segundo semestre 2025-2025 de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, solicitó acompañamiento de Trabajo Social, se expone que, a consecuencia de un accidente de tránsito, la estudiante presenta una lesión muscular y de ligamentos en la rodilla derecha, conforme diagnóstico del Hospital General "Enrique Garcés", lo cual limita significativamente su movilidad e impide su participación en actividades físicas. Esta condición ha afectado su desenvolvimiento diario y calidad de vida. Considerando además su situación de vulnerabilidad médica y económica, se solicita



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**

gestionar la exoneración del pago de las sesiones en el Centro de Medicina del Deporte (Fisioterapia) de la Facultad.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0099-R

Por lo expuesto, el Consejo Directivo RESUELVE por unanimidad:

- Acoger favorablemente la solicitud presentada por el PhD. Anthony Rendón, respecto de la señorita Evelyn Gabriela Lavanda Valdíviezo, estudiante del segundo semestre 2025-2025 de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, y autorizar la exoneración del pago de las sesiones de fisioterapia en el Centro de Medicina del Deporte de la Facultad de Cultura Física, en atención a su situación de vulnerabilidad médica y económica debidamente sustentada en el informe de Bienestar Universitario.

8. Asuntos Varios

- 8.1. Prácticas Preprofesionales modificación carta de compromiso:** En el punto 8. sobre asuntos varios respecto el anexo a la carta de compromiso de los Colegios Militares sobre prácticas preprofesionales de los estudiantes de nuestra Facultad, el MSc. Giovanny Capote informó que recibió un comunicado por parte de la Planificadora Académica del Colegio Militar, mediante el cual se solicita que, en la carta de compromiso, se incluya lo establecido en el artículo 84 de las Normas de los Colegios Militares, que indica:

"Entre las funciones del Rector, además de las previstas en la LOEI y su Reglamento, deberá cumplir las siguientes:

k. Celebrar contratos de carácter administrativo, de conformidad con la planificación y en base a las leyes vigentes."

Se aclaró que esta inclusión tiene como finalidad formalizar y regular adecuadamente las prácticas preprofesionales que realizan los estudiantes de la Facultad.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0094-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar la reforma a la carta de compromiso respecto a los Colegios Militares, incorporando como anexo el artículo 84, literal k, de las Normas que rigen a dichas instituciones, el cual establece que:

"Celebrar contratos de carácter administrativo, de conformidad con la planificación y en base a las leyes vigentes."

- 8.2. Encuesta del Comité de Ética** –Interviene el PhD. Oswaldo Vásconez, e indica que existen observaciones respecto al contenido y formato de la encuesta propuesta por el Comité de Ética. Señaló que existen dos preguntas que evalúan conocimientos, lo cual no corresponde a los objetivos de una encuesta, cuyo fin principal es recoger percepciones, criterios u opiniones, mas no medir conocimientos. Indicó además que una de estas preguntas no permite asignar el número "1" a todas las opciones, del mismo nivel y otra que no le permite poner el mismo valor en la misma columna, lo que genera ambigüedad y podría desincentivar su participación.

Adicionalmente, mencionó que el sistema Laiker emplea una lógica inversa en las escalas: el valor "1" se asigna al ítem de mayor preferencia, y el "5" al de menor, por



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

columna, lo cual puede inducir a errores de interpretación si no se encuentra debidamente explicado.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0115-R

EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

1. Sugerir respetuosamente al Comité de Ética la revisión del contenido y estructura técnica de la encuesta, con el fin de garantizar la coherencia metodológica y facilitar su comprensión por parte de los encuestados.
 2. Recomendar la exclusión de preguntas que impliquen la evaluación de conocimientos, en atención a que dicho objetivo no corresponde a la finalidad de una encuesta institucional.
- 8.3. **Convocar elecciones representantes Estudiantil:** Con la intervención del MSc. Tyrone Macías Vera, Director de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, quien señaló la necesidad de convocar a elecciones de representantes estudiantiles, en razón de que la actual representante ha culminado sus estudios y se encuentra registrado su título en la SENESCYT.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0098-R

En atención a lo expuesto y conforme lo dispuesto en la normativa universitaria vigente, el Consejo Directivo RESOLVIÓ:

- Solicitar de manera respetuosa a usted, señor Secretario General, se sirva disponer la convocatoria al proceso electoral correspondiente, con el propósito de completar la integración del Consejo Directivo de la Facultad, mediante la elección del representante principal y su alterno por parte del estamento estudiantil, en razón de que la actual representante ha culminado sus estudios y se encuentra registrado su título en la SENESCYT.

8.4. **RESOLUCIÓN PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD:**

En la resolución adoptada en sesión ordinaria del 06 de junio de 2025, por parte del Ingeniero Bolívar Peña, representante de los empleados y trabajadores: "en relación con los efectos institucionales que podría generar el incumplimiento en la entrega oportuna de los avances de los proyectos de vinculación con la sociedad, particularmente en lo que afecta a la evaluación del personal administrativo".

En atención a las intervenciones realizadas, el Órgano Colegiado, tras analizar las intervenciones y las comunicaciones enviadas por la Dirección a algunos docentes, ha observado que ciertos profesores han tomado decisiones o actuado en áreas que corresponden funcionalmente al Subdecano, sin contar con la competencia o autoridad para ello. Esta situación ha generado inquietudes y ha sido malinterpretada dentro de la Facultad, lo que ha afectado la coordinación interna. En consecuencia, el Consejo Directivo ha tomado una resolución al respecto.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0096-R

En virtud a lo expuesto el Consejo Directivo RESUELVE:

- Solicitar respetuosamente al Director de Vinculación de la Universidad Central del Ecuador que, en aras de fortalecer la coordinación institucional y evitar



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

malentendidos con los Docentes, se sirva remitir, en el marco de sus atribuciones, un pronunciamiento o directriz aclaratoria que permita delimitar con mayor precisión el rol operativo que debe cumplir el señor Subdecano en los procesos de vinculación con la sociedad, a fin de evitar confusiones y asegurar el cumplimiento eficaz de las competencias asignadas conforme al Estatuto y normativa vigente.

- 8.5. **Vinculación y prácticas preprofesionales:** Se tiene la intervención por parte del Ingeniero Bolívar Peña, representante de los empleados y trabajadores: *"en relación con los efectos institucionales que podría generar el incumplimiento en la entrega oportuna de los avances de los proyectos de vinculación con la sociedad, particularmente en lo que afecta a la evaluación del personal administrativo."*

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0097-R

En virtud de ello, este Consejo Directivo RESUELVE:

- Disponer que a través de esta Secretaría se comuniquen y recuerde a los docentes responsables de los proyectos de vinculación, la obligación de entregar los informes de avances trimestral con su anexo de los proyectos (abril-junio 2025) hasta el 19 de junio de 2025 de forma improrrogable, conforme a los requerimientos establecidos por el señor Subdecano de la Facultad.

Sin más que tratar se levanta la sesión siendo las 15:06 minutos.

Lic. Arturo Aguirre Obando MSc.
DECANO (E)
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO

Abg. Liliana Reyes Estrada MSc.
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

